




POLÍTICA	Código:	GG.GCO.POL.001
	Versión:	03
COMPRAS Y ABASTECIMIENTO	Fecha de elaboración:	12/02/2026
	Página:	1 de 2

POLÍTICA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO


GRUPO DON POLLO establece los lineamientos estratégicos que regulan la gestión de compras y abastecimiento de la empresa, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, la competitividad en costos, la transparencia en los procesos y la sostenibilidad financiera del negocio. La administración eficiente de los recursos económicos constituye un pilar fundamental para preservar la rentabilidad y asegurar que toda adquisición se encuentre alineada con la estrategia corporativa, la disciplina financiera y los criterios de gestión de riesgos.

En cumplimiento de lo anterior, se establecen los siguientes lineamientos:

1. La presente política aplica a todas las unidades productivas, administrativas y desoporte de la empresa.
2. Su alcance comprende la adquisición de insumos pecuarios, incluyendo granos, macros, micros, vacunas y desinfectantes; bienes y servicios operativos; servicios industriales y de mantenimiento; inversiones de capital (CAPEX); compras locales, nacionales e internacionales; así como la negociación de fletes vinculados a la logística de entrada.
3. La gestión de compras se regirá por criterios de eficiencia económica, priorizando el menor costo total de adquisición, considerando condiciones comerciales como: el precio, la calidad, costos logísticos y los riesgos asociados.
4. Se deberá garantizar la continuidad operativa, especialmente respecto de insumos críticos para la producción pecuaria, mediante una adecuada planificación y, cuando corresponda, la diversificación de proveedores.
5. La transparencia y la ética son principios rectores del proceso de compras, quedando prohibido cualquier conflicto de interés o práctica que comprometa la integridad de las decisiones.
6. Se mantendrá una clara segregación de funciones entre las etapas de solicitud, negociación, aprobación y pago, asegurando trazabilidad documental y control interno efectivo.
7. El área de Compras será responsable de definir la estrategia de abastecimiento, conducir los procesos de cotización y licitación, negociar condiciones comerciales y fletes de logística de entrada, administrar contratos y proveedores estratégicos y generar eficiencias sostenibles.
8. Las áreas usuarias deberán planificar oportunamente sus requerimientos, definir especificaciones técnicas claras y validar la conformidad de los bienes y servicios recibidos.
9. El área de Finanzas verificará la disponibilidad presupuestal y supervisará las condiciones financieras de las operaciones.
10. La Gerencia General y, cuando corresponda, el Consejo Directivo, aprobarán las inversiones estratégicas o adquisiciones extraordinarias, garantizando disciplina en el uso del capital.

	POLÍTICA	Código:	GG.GCO.POL.001
		Versión:	03
	COMPRAS Y ABASTECIMIENTO	Fecha de elaboración:	12/02/2026
		Página:	2 de 2

11. En el caso de insumos críticos para la operación pecuaria, las decisiones de abastecimiento deberán considerar análisis de mercado, diversificación de fuentes, evaluación de riesgos sanitarios y logísticos y, cuando resulte pertinente, la implementación de esquemas contractuales que mitiguen la volatilidad de precios.
12. La negociación de fletes asociados a la logística de entrada será responsabilidad del área de Compras, mientras que la programación operativa corresponderá a las áreas usuarias.
13. El pago sin orden de compra previa solo estará permitido en casos expresamente regulados, tales como servicios públicos, impuestos, planillas y seguros, conforme a los controles establecidos.
14. La gestión de proveedores incluirá evaluaciones periódicas de desempeño, verificación de cumplimiento legal y tributario, homologaciones sanitarias cuando correspondan y cláusulas contractuales que resguarden la integridad y transparencia de las operaciones.
15. Auditoría Interna podrá revisar en cualquier momento los procesos de compra para verificar el cumplimiento de esta política y la eficacia de los controles implementados.
16. El cumplimiento de la presente política es obligatorio para toda la organización y su vigencia inicia a partir de su aprobación por la Gerencia General.
17. Cualquier desviación deberá estar debidamente sustentada y autorizada conforme a los niveles establecidos del gobierno corporativo.


 Gladys Márquez Alvarado
GERENTE GENERAL